

Información proporcionada por Ministerio de Salud

# Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) Ministerio de Salud

Última actualización: 26 abril, 2024

## Descripción

Este programa del Ministerio de Salud forma parte de un conjunto de medidas del Estado en materia de reparación ante las violaciones a los derechos humanos sucedidas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

Está orientado a la atención integral en salud física y mental, y está respaldado a través de la [Ley N° 19.123](#) y [Ley N° 19.980](#).

Puedes acceder al programa por medio de la **oficina del equipo PRAIS del servicio de salud que te corresponde**.

## Detalles

- Las personas usuarias de este programa tienen derecho a la gratuidad de las prestaciones médicas que se otorgan en la red pública de salud a nivel nacional en la Modalidad de Atención Institucional (MAI).
- Además, podrán recibir atención por problemas de salud asociados a secuelas de trauma extremo producto de la represión política, lo que estará a cargo del equipo clínico PRAIS especializado del Servicio de Salud correspondiente al domicilio de la persona usuaria.
- Las prestaciones médicas se les otorgan a todas las personas acreditadas en PRAIS, independiente de si están afiliados a Fonasa, ISAPRE u otro sistema de previsual de salud.

## ¿A quién está dirigido?

Son titulares del programa las siguientes personas que respalden la situación represiva:

- Familiares directos de personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas reconocidas por ley.
- Personas individualizadas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Personas que trabajaron en la protección de Derechos Humanos por un período continuo de 10 años.
- Personas calificadas como exonerados políticos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Retornados del exilio político.
- Personas que vivieron clandestinidad por persecución política.

**Importante:** el ingreso de los familiares de titulares al programa está a cargo del equipo clínico, según establece la [Norma Técnica N °88](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Documentos que acrediten la situación represiva de la persona titular:
  - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe Rettig.
  - Nómina de víctimas reconocidas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Presión Política y Tortura.
  - Certificado de la Fundación de Documentación de la Vicaría de la Solidaridad.
  - Certificado de la Oficina de Retorno.
  - Nómina de personas con prohibición de ingreso al país.
  - Certificado de refugiado político del país de acogida.
  - Decreto de exoneración emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
  - Certificado del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.
  - Recortes de prensa de la época.
  - Certificado de detención otorgado por la autoridad del lugar que señale la época de detención.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Indefinida, mientras cumplas los requisitos.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Solicita una hora de atención para la revisión de documentos.
3. Dirígete a la [oficina del equipo PRAIS](#) del servicio de salud que te corresponde según tu domicilio.
4. Explica el motivo de tu visita: solicitar la acreditación para ingresar al PRAIS.
5. Entrega los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrás solicitado el ingreso al programa.

**Importante:** para más información, puedes llamar a Salud Responde al 600 370 7777.